

EL PAIS.

Puerto Rico Martes 28 de Marzo de 1899.

AL PAIS.

Disueltos los antiguos partidos que luchaban por las libertades de Puerto Rico durante la soberanía española, surgen ahora la necesidad de agrupar en torno de un nuevo programa político á los residentes en el país que quieran trabajar por el desenvolvimiento de los intereses locales bajo el exiparo de la gloriosa bandera americana.

Nuestros principios sustanciales comprenden dos categóricas afirmaciones:

Anexión definitiva y sincera de Puerto Rico á los Estados Unidos.

Declaración de Territorio organizado para Puerto Rico, como medio de ser luego un Estado de la Unión Federal.

Tenemos el convencimiento de que á nuestro país no le conviene ser independiente por su corta extensión y por la mala educación política que ha tenido hasta ahora. Tampoco nos ilusionamos con las falsas ventajas de una confederación antillana, pues si bien á las antiguas antillas españolas ~~xxx~~ ^{les} son comunes, el origen, del lenguaje y las costumbres, también lo es que Cuba está por organizarse, Santo Domingo constituye un deplorable atrazo político y Puerto Rico, con su cultura, su civismo y su admirable disposición para el ejercicio de las funciones democráticas, no hallaría en aquel medio compensación ventajosa de Gobernarse libremente en el interior y disfrutar en el exterior la garantía de una Nación poderosa y bien organizada que le asegure el libre ejercicio de las libertades contemporáneas.

Siendo ahora Territorio y mañana Estado de la Unión Americana, se realizan satisfactoriamente los mas perfectos ideales de

un pueblo como el Puertorriqueño, es decir, el gobierno próspero y efectivo de sus asuntos locales, la intervención eficaz con los demás Estados, en los asuntos Nacionales y el influjo positivo de poderosos medios encaminados á un fin civilizador, en los destinos de la humanidad.

Comprendiendo que ha llegado el supremo instante de intervenir decididamente en la vida Insular y en la vida Nacional, hemos pensado maduramente y hemos adoptado despues, la siguiente "(CONSTITUCIÓN DEL PARTIDO REPUBLICANO PUERTO-RIQUEÑO) que sometemos al juicio del país, seguros de que el patriotismo y buen sentido político de todos, nos agruparán en torno suyo.

Pronto reuniremos ^a los que secundan ésta idea en gran MEETING, para que se discuta y vote el programa detallado de nuestras aspiraciones, juicios y deseos como legitima consecuencia de los principios sancionados en nuestra CONSTITUCIÓN que dice así:

CONSTITUCIÓN.

Es primer deber de todo ciudadano sostener la personalidad y las leyes de su país.

Por eso los Puertorriqueños se sienten animados por una causa común, que les guía al mismo fin, que no es otro que poner todo el esfuerzo de su voluntad en mejorar el Gobierno Local.

Con fé en el espíritu eficaz, patriótico y genuinamente americano, demostrado por el Hon. Guillermo Mc-Kinley, Presidente de los Estados Unidos, al librar á Puerto Rico del mal Gobierno Español, prometemos fidelidad á nuestra nueva nacionalidad sirviendonos de guía los sanos principios de ARMONÍA, UNIÓN, y BUEN GOBIERNO, y confiando en que pronto se arreglen satisfactoriamente todos los asuntos públicos de la Federación.

NOMBRE.

1o.-El nombre de éste partido será PARTIDO REPUBLICANO PUERTO RIQUEÑO.

LA BANDERA AMERICANA.

2o.-Juramos lealtad á la bandera de los Estados Unidos y á las ideas

americanas, aspirando á que en el prestigio de Puerto Rico, como miembro de la Unión Federal, se refleje la grandeza de la nación, de que deseamos formar parte.

ANEXIÓN.

3o.- Aceptamos con entusiasmo la anexión territorial de Puerto Rico, á los Estados de la Unión Federal.

GOBIERNO.

4o. Creemos llegado el momento de que la Isla se gobierne civilmente, para lo cual es apto el Pueblo Puertorriqueño, pero hay que esperar la acción del Congreso de los Estados Unidos. Mientras dure el régimen militar, los cargos públicos deben estar desempeñados por hombres aptos honrados y de sincera lealtad al Gobierno Federal, que demuestren celo por el bien del país y de la Nación. Así tiene ocasión el Pueblo Puertorriqueño de ir mostrando su capacidad para el Gobierno Propio, y llegará muy pronto el día en que Puerto Rico ocupe un lugar entre los Estados de la Unión.

SUFRAGIO.

5o.- Fieles á los principios de la Constitución Federal y al régimen de la autonomía local que de aquella se deriva, proclamamos el imperio de la libertad y de los derechos individuales especialmente el del sufragio universal, para todo Ciudadano Americano rico ó pobre nacido ó nó en el país.

La libre y honrada emisión del voto y la representación del pueblo en el Gobierno Republicano, exigen una ley que garantice la verdad del voto y la pureza de las elecciones, única fuente de legítima soberanía.

LIBERTAD.

6o.- La eficacia del Gobierno Propio descansa en la voluntad del pueblo y en la libertad de todos los hombres. Por consiguiente proclamamos la libertad de pensamiento y de conciencia, de palabra y de la prensa, como medios necesarios para la educación del pueblo, y al insistir en la completa libertad religiosa, somos opuestos á la Unión entre la Iglesia y el Estado.

INMIGRACIÓN.

70.- Nos proponemos á la introducción de en el país de obreros extranjeros contratados.

EDUCACIÓN.

80.- Para propagar la instrucción en la Isla anexionada á los Estados Unidos, el medio mejor es fundar escuelas públicas neutrales, que ofrezcan al niño oportunidad de educarse. El Inglés, que será pronto el idioma oficial, debe enseñarse en las escuelas para ir colocando al país en mas favorables condiciones de ser pronto un nuevo Estado de la Federación.

CONTRIBUCIÓN.

90.- Nuestro actual sistema contributivo es vicioso y deficiente, y con el fin de que la distribución de las cargas sea equitativa, debe establecerse una nueva ley, que desenvolviendo los principios americanos, se adapte á las necesidades del país.

COMERCIO.

10.- Estando la Isla bajo la protección de los Estados Unidos, como Territorio anexionado á esa gran Nación, el comercio entre Puerto Rico y la Unión debe ser libre, concediendosenos por consiguiente los mismos derechos y privilegios que á los demas Estados ó Territorios.

MONEDA.

11.- Para evitar el pánico financiero que nos amenaza y con el objeto de que el agricultor y el comerciante gocen debida compensación en sus negocios é intereses, pedimos el canje inmediato de la moneda del país por la moneda americana, sobre la base del oro, de modo que tenga igual valor cada peso de papel ó moneda emitido por el Gobierno; pero es necesario que antes ó al mismo tiempo se decrete el libre comercio entre Puerto Rico y los Estados Unidos.
(Ap. 10.)

AGRICULTURA.

12.- Puerto Rico es un país agrícola y su agricultura sufre los rigores del fisco: la excesiva contribución, las caras tarifas sobre introducción de artefactos agrícolas y los elevados derechos de Aduana sobre los productos de la tierra, deben rebajarse cuanto

antes para alivio de los agricultores, quienes no pueden en las presentes circunstancias atender á sus diarios compromisos.

JUSTICIA.

13.- Queremos el establecimiento del sistema de administración de justicia americano, que garantiza á cada ciudadano el imperio de la justicia mediante un juicio libre, recto, completo y rápido según las leyes del país.

14.- Debemos alegrarnos y felicitar al país de que Puerto Rico se encuentre bajo la protección de la gloriosa bandera americana, que es emblema de libertad, y dedicaremos todos nuestros esfuerzos al arraigo de las instituciones americanas, enseñando al Pueblo á amar y venerar los preclaros nombres de Washington, Lincoln y Mc-Kinley, que han de ser prenda de paz y bienestar en la tierra Puertorriqueña.

San Juan, Marzo 25, 1899.

Lcdo. Manuel F. Rossy, Doctor José C. Barbosa, Luis Sanchez Morales, Lcdo. Ramón Ramos, Doctor Francisco del Valle, Lcdo. Federico Degetad, Lcdo. Fidel Guillermet, Lcdo. Cruz Castro, Doctor Fernando Nuñez, Doctor Gabriel Ferrer, Doctor Pedro del Valle, Roberto H. Todd, Bartolomé Llobet, Ramón Falcón, José Gordils, Jaime Sifre, José Francisco Diaz, Salomón Dones, Doctor Salvador G. Ros, Gerónimo Agrait, Vicente Guillot, Doctor José Carbonell, Doctor M. Fernandez Náter, Lcdo. Enrique Hernandez, Francisco Candela, José Ma. Candela, Luis Venegas, Arturo Vega Morales, Doctor Manuel del Valle Atilas, Raimundo Palacio Salazar, Manuel Nussa Chiques.

13
18

32

4 vivos en Julio 11/38.

10 vivos en Mayo 2/932

Jaime Sifre
Bartolomé Llobet
Manuel del Valle
R. H. Todd

9 en Agosto 6/32
5 " Junio 6/36